

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE COORDINADOR/A DEL PROYECTO *ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA EN PANAMÁ, COMARCA NGÄBE BUGLE* LA/2019/409-714, PROGRAMA LAIF FINANCIADO POR LA UE

Fundación Nuestra Señora del Camino/Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Panamá  
Febrero 2023

#### RESUMEN REQUISITOS:

- Se busca experto/a en dirección de equipos y proyectos con 5 años de experiencia de cooperación
- Basado en la Comarca Ngäbe Bugle con disponibilidad para desplazarse a Ciudad de Panamá.
- Contrato de servicios profesionales con la Fundación Nuestra señora del Camino por 1 año renovable hasta fin de proyecto por 50.000USD anuales.
- Plazo de presentación de candidaturas: viernes 24 de febrero de 2023  
(Leer requerimientos de presentación de documentos)

#### I. Datos

Desde 2009 Panamá ha conectado 36,136 nuevos usuarios a la red eléctrica, aumentando el acceso del 86.9% al 94.5% entre 2010 y 2017, con un aumento promedio anual de 0.95%. Durante este período, el acceso en las áreas rurales aumentó de 61.7% a 78.5%. La provincia con la tasa de acceso más alta es Panamá (96.4%) y las provincias con la cobertura más baja son los territorios indígenas de Ngäbe-Buglé (4%), Guna Yala (19%) y Emberá (34,8%). Estos territorios también tienen las tasas más altas de pobreza y pobreza extrema de Panamá, siendo la falta de acceso a la electricidad uno de los principales factores para explicar esta situación.

En este contexto, más del 85% de las familias en este territorio son pobres. Solo en el territorio indígena Ngäbe-Buglé hay más de 28,000 familias sin electricidad (96% de la población de este territorio). Y según datos del Ministerio de Desarrollo Social, su población tiene más del 75% en pobreza extrema. El Proyecto “Acceso Universal a la Energía en Panamá”, Comarca Ngäbe Buglé LA/2019/409-714, financiado por la UE a través del Programa Regional LAIF y gestionado por la AECID como cooperación delegada, a través de un Convenio de Contribución (suscrito el 19 de diciembre de 2019 y entrada en vigencia el 1 de marzo de 2020 y finalización el 28 de marzo de 2024) por el que la Comisión Europea destina 10.4 millones de euros como donación para la ejecución del Proyecto, teniendo la AECID la responsabilidad de la implementación, con apoyo de socios nacionales (fundaciones, asociaciones sin fines de lucro, ONGD, entidades de gobierno).

Este Proyecto, está dirigido a comunidades indígenas remotas con provisión de servicios sostenibles no convencionales a través de fuentes de energía renovable: sistemas aislados y mini redes. La finalidad del Proyecto de Acceso Universal a la Energía en Panamá, en la Comarca Ngäbe Buglé es acelerar el cierre de la brecha de cobertura eléctrica, dotando de energía a aproximadamente 6750

hogares dentro de la Comarca Ngäbe Buglé. Con esta inversión se proyecta aumentar a 2024 la cobertura eléctrica en el área comarcal, pasando de 4% al 23,4% en la Comarca Ngäbe Buglé.

La implementación del Proyecto se apoya en la contratación de una Unidad Técnica Administrativa, o **Unidad Técnica de Gestión (UTG)**, compuesta por:

- Coordinación del Proyecto
- Técnico(a) de apoyo a la planificación, seguimiento y monitoreo.
- Administración.
- Apoyo administrativo contable.
- Chófer

## II. Justificación y objeto del contrato

La Unidad Técnica de Gestión (UTG), estará dirigida por un(a) coordinador(a) bajo la contratación de la FNSC y supervisión de la AECID-OTC (Oficina Técnica de Cooperación) de Panamá.

El objeto del contrato es asegurar el desarrollo eficiente y efectivo de los objetivos, resultados y metas aprobados descritos en el Anexo I del Convenio LA/2019/409-714 a través de la contratación de un(a) Coordinador(a) de Proyecto tendrá como **principales responsabilidades**:

- Coordinar una Unidad Técnica de Gestión (UTG) con funciones técnicas, operativas y administrativas.
- Gestionar la Oficina Técnica en la Comarca Ngäbe Buglé.
- Coordinar con los socios ejecutores del Proyecto, autoridades, actores relevantes y proveedores de servicios la ejecución de las actividades.
- Coordinación con la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España.
- Elaboración de documentos técnicos y administrativos (programaciones, reglamento de operación, informes, términos de referencias, procedimientos, sistema de seguimiento y otros).
- Proporcionar un liderazgo fuerte del Proyecto, trabajando para asegurar impactos y resultados positivos tanto a corto como a largo plazo para los beneficiarios.
- Coordinación de las obligaciones de reporte y gestión del conocimiento.

## III. Duración

12 meses ampliables por la duración del proyecto. La contratación no podrá sobrepasar el periodo de ejecución y rendición de cuentas e informes del proyecto.

## IV. Contratante

La Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC). Organización panameña que se encuentra instalada en el territorio de la Comarca Ngäbe Buglé y con años de experiencia en la ejecución de proyectos dirigidos a la población indígena y actúa como socia del proyecto.

## V. Coordinación y supervisión técnica del contrato

La Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC) junto con la Oficina Técnica de Cooperación de la

Embajada de España en Panamá, asumen la coordinación técnica y supervisión de los productos entregados por el(a) Coordinador(a), así como con la Unidad Técnica de Gestión (UTG) y determinará el flujo y cronograma de entrega de documentos de programación e informes técnicos a entregar por el/la coordinador(a).

## VI. Principales actividades para desarrollar

- Coordinar la ejecución de las actividades del Proyecto de acuerdo con las programaciones y propuesta de los planes operativos anuales (POA) aprobados.
- Coordinar la elaboración de los POA con su correspondiente desglose presupuestario en conjunto con todos los socios del Proyecto y programaciones trimestrales respectivas para revisión y aprobación de la AECID y las instancias correspondientes.
- Elaborar, en estrecha coordinación con la OTC de Panamá, las propuestas de términos de referencia para la contratación de servicios y pliegos de condiciones para contratación de obras, servicios y compra de equipos.
- Coordinar la revisión expedientes técnicos administrativos correspondientes a los contratos de obra y servicios contratados por la AECID para aprobación y pagos por parte de OTC de Panamá y realización pagos correspondientes.
- Mantener informada a la OTC de Panamá de todas las actividades del Proyecto e incidencias con una comunicación permanente e inmediata.
- Velar por la correcta aplicación de los recursos financieros del Proyecto y de otros materiales puestos a disposición para el logro óptimo de los resultados propuestos, así como la aplicación de los Reglamentos Operativos.
- Proponer y supervisar las autorizaciones de gastos y las solicitudes de ingresos/desembolsos.
- Coordinar la elaboración de e informes técnicos y financieros de acuerdo con los plazos establecidos y presentar a la OTC de Panamá para su revisión y aprobación.
- Coordinar con la OTC la elaboración del Plan de Monitoreo y Seguimiento anual en todas las comunidades beneficiadas por el Proyecto, analizando el desempeño e identificando brechas en forma continua.
- Monitorear y supervisar las actividades del proyecto, evaluando el progreso a través de los resultados e impactos, en coordinación con la OTC de Panamá y la OER en el análisis y tomando las acciones apropiadas necesarias para asegurar el progreso continuo.
- Apoyar técnica y logísticamente la OTC en todos los eventos de visibilidad, comunicación y visitas, misiones de seguimiento y otras requeridas.
- Mantener coordinación eficaz y eficiente con las autoridades locales de las comunidades beneficiadas con los proyectos, socios institucionales y partes interesadas.
- Monitorear y supervisar el cumplimiento de los compromisos estipulados en el Convenio de Financiamiento de la Unión Europea, los Convenios Interinstitucionales, contratos de consultoría, bienes y servicios.
- Velar por la incorporación de la estrategia y acciones de comunicación y visibilidad, así como de gestión del conocimiento.
- Promover complementariedad con el resto de los proyectos financiados por la AECID y UE en la Comarca Ngäbe Buglé especialmente, así como con otros Programas y Proyectos de Cooperación Internacional para establecer las oportunas coordinaciones y sinergias.

## VII. Productos entregables:

El/la Coordinador/a deberá generar como productos: Reporte mensual e informes trimestrales de ejecución de servicios, en los que se detallará el avance de gestión, obtención de resultados del programa y programación de actividades y otros requeridos por la OTC de Panamá como informes ejecutivos e informes especiales.

Todos los Informes de ejecución de servicios deberán presentarse en idioma español, en una copia impresa en papel bond, y enviados digitalmente a la Oficina de Cooperación Técnica de la AECID de acuerdo con los formatos provistos. Serán revisados por la FNSC y aprobados por la OTC de Panamá.

### Plan de trabajo

Deberá presentarse dentro de los 10 días siguientes después de haber sido aprobado el contrato Un Documento que contenga: Definición de objetivos, metodología y elementos clave para la implementación del Programa.

#### a) Reportes mensuales

El/la consultor/a deberá presentar mensualmente un reporte de las actividades más importantes ejecutadas. También deberán contener recomendaciones, en caso de problemas urgentes que deban ser resueltos.

Los reportes mensuales se deberán presentar el primer día hábil del mes siguiente, vía correo electrónico dirigido a FNSC a la directora (a) y con copia al Coordinador(a) General de la AECID

#### b) Informes trimestrales de ejecución de servicios

El/la consultor/a deberá presentar informes ejecutivos trimestrales de avance físico y financiero del Proyecto en los formatos facilitados. Este deberá contener recomendaciones, en caso de retrasos en el Plan de Trabajo vigente y sobre los plazos de los contratos y otras acciones relevantes que se hayan realizado durante el periodo.

Debe incluir un cuadro de mando financiero, así como cuadro de seguimiento de indicadores y de licitaciones en curso. Incluirá asimismo los procesos de cierre y liquidación efectuados en el período o las limitaciones para no poder hacerlo. Se debe presentar en formato digital e impreso a las oficinas de la FNSC con copia a la AECID, el primer día hábil del mes siguiente.

#### c) Informes Específicos

La preparación de los informes adicionales que requiera el proyecto o por parte de la AECID orientará la toma de decisiones por parte del AECID tales como informes de lecciones aprendidas, fichas de resultados, informe de valoración, etc.

#### d) Informes anuales y de finalización de proyectos/contratos de obras

Anualmente, el/a Coordinador(a) deberá presentar un informe consolidado de seguimiento anual de toda la ejecución del Programa de acuerdo con los formatos y requerimientos solicitados por la FNSC y la AECID/UE.

Tanto a la finalización de proyectos implementados a través de subvenciones otorgadas por la AECID en el marco de las acciones implementadas en el Programa, como, a la entrega de productos y finalización de contratos de servicios, el coordinador/a deberá emitir un informe de valoración y

cumplimiento de fines de acuerdo con los formatos y requerimientos solicitados por la FNSC/ AECID.

Los productos deberán ser claros, concisos, coherentes y servir para el propósito previsto para cumplir con los requisitos de calidad necesarios.

Confidencialidad:

- El Coordinador (a) queda expresamente obligado a mantener la absoluta confidencialidad y discreción sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato y responderá directamente por el incumplimiento de esta obligación.
- El Coordinador(a) no podrá ceder a terceros ninguna información del proyecto sin la autorización escrita de la AECID. Ni realizar declaraciones públicas, notas de prensa o comunicación alguna relacionada con los servicios prestados, sin el previo consentimiento de la AECID

Autoría:

- Todos los documentos, informes, productos y trabajos realizados (tangibles e intangibles), así como los elementos adquiridos o proveídos para soporte técnico por la parte contratante serán propiedad de la AECID y quedarán a su entera disposición para su utilización, sin que sea posible cualquier tipo de difusión relacionada con ellos sin la autorización previa y por escrito de este Organismo.

## VIII. Valor del contrato y forma de pago

El valor total de la contratación es de 50.000 dólares anuales, pagaderos mensualmente mediante transferencia bancaria. Los pagos sólo se harán efectivos tras la entrega y aprobación de informes mensuales o trimestrales de ejecución.

Los seguros de salud y de accidentes serán obligatorios y correrán por cuenta del Consultor/a. Igualmente las prestaciones, impuestos y la vivienda serán responsabilidad del consultor/a. El Proyecto aporta: facilidad y gastos de movilidad para la coordinación y supervisión del Proyecto.

## IX. Ubicación y sede del proyecto

La oficina del Proyecto está localizada en el Distrito de San Félix. Se desarrollarán desplazamientos en todos los distritos de la Comarca Ngäbe Buglé.

Se establecerá un cronograma de reuniones de coordinación con la OTC de Panamá e instituciones panameñas, estimando que al menos el 75% del tiempo del contrato lo ejercerá en la Comarca Ngäbe Buglé, con flexibilidad de acuerdo con las demandas del Proyecto.

## X. Perfil requerido

- **Formación:** Nivel de Licenciatura o ingeniería.
- **Requisitos mínimos:**
  - Experiencia de al menos 5 años en dirección y gestión de equipos.
  - Experiencia de al menos 5 años en gestión de programas y/o proyectos.

- Experiencia de trabajo con organismos multilaterales (financieros o no financieros) y/o con la administración española de al menos 1 proyecto.

#### Idiomas: Dominio del español

- **Competencias clave Generales y Técnicas:** Profesional con experiencia demostrada de gestión de un proyecto de tamaño similar; Amplia experiencia gerencial incluyendo experiencia en liderar equipos multiculturales; buen conocimiento informático - aplicaciones MS Office, sistema de información de gestión en la web.
- **Deseable permiso de conducir vigente.**

### XI. Procedimiento de selección de proponentes

La selección del consultor/a se realizará en función a la adecuación al perfil solicitado y la disponibilidad inmediata para asumir la realización contrato.

Para valorar las proposiciones se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación en base a los criterios de adjudicación cualitativos.

1. **Criterio 1:** Adecuación del perfil profesional por cualificación, experiencia y méritos adicionales de acuerdo con el perfil descrito. Se tomará como referencia la hoja de vida, la documentación acreditativa presentada con ella y la carta de interés motivada. Máximo puntos (40 puntaje máximo).

Se valorarán los siguientes elementos:

- Conocimiento y/o experiencia en emprendimiento y desarrollo en el ámbito urbano/rural particularmente en América Latina
- Experiencia en articulación de políticas, iniciativas y actores en materia de acceso a servicios básicos.
- Conocimiento y/o experiencia en organismos internacionales y particularmente en Unión Europea y/o las Naciones Unidas.
- Conocimiento de la Agenda 2030.
- Conocimiento y/o experiencia en el diseño y gestión de programas con enfoque pluri étnico y multicultural.
- Conocimiento y/o experiencia en el diseño y gestión de programas con enfoque de género.
- Experiencia en relaciones con el sector privado y/o organizaciones sociales de base
- Conocimiento y/o experiencia de la administración general española y de cooperación
- Experiencia en prevención y gestión de conflictos y técnicas de negociación
- Formación complementaria: máster y otras formaciones complementarias de postgrado

afines a las líneas de trabajo del proyecto.

2. **Criterio 2:** Entrevista (40 puntaje máximo) dónde se valorarán los siguientes aspectos:
  - Adecuación del perfil al puesto.
  - Se tendrán en cuenta habilidades de expresión, motivación, dinamismo, adaptabilidad, y el contexto sociocultural panameño y de los corregimientos de actuación.
  - Alta capacidad de expresión oral. Capacidad de síntesis y dotes comunicativas. Capacidad de trabajo e integración en equipos.
  - Complementariedad en la asunción de directrices y la capacidad proactiva de realizar propuestas.
  - Comunicación, actitud, valores, ética profesional, entre otros elementos.
  
3. **Criterio 3:** Propuesta metodológica presentada (20 puntaje máximo). La persona candidata presentará una propuesta de planteamiento de seguimiento de la intervención que incluya los elementos básicos y metodología para la correcta organización, planificación, gestión y seguimiento intervención para el logro de los resultados. Incluirá un modelo de alianzas con actores locales con una visión de desarrollo integral en el territorio con un enfoque inclusivo, de género y multicultural. Se valorará:
  - Planteamiento de trabajo: desarrollo metodológico de actividades para la consecución de resultados.
  - Distribución de las tareas y cronograma.
  - Coherencia, claridad y presentación.

Criterios para valorar	Puntaje mínimo para considerar candidatura	Puntaje máximo	Puntaje
Criterio 1: Perfil	20	40	
Criterio 2: Entrevista	20	40	
Criterio 3: Propuesta metodológica.	10	20	
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	

Se constituirá un comité de selección integrado por la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID como por la FNSC (Fundación Nuestra Señora del Camino).

Los candidatos no podrán ser evaluados o pasar a las siguientes fases de la convocatoria si:

1. No presentan la documentación completa en la forma exigida en la convocatoria.
2. No cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a los criterios
3. No alcancen la puntuación mínima requerida para pasar a la siguiente fase.

Una vez seleccionado el/a proponente se levantará acta con la relación de candidatos/as y

puntuaciones y se comunicará al consultor/a seleccionado. Se podrá utilizar la lista de candidatos/as según puntuación en caso de que el/la anterior desistiera.

## XI. Régimen de contratación y normativa aplicable

Contrato de servicios de acuerdo con la normativa panameña.

Resolución de subvención Ref. Expediente N.º 2022/SPE/0000400162.

Real Decreto 794/2010, de 16 de junio. Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

## XII. Extinción o resolución del contrato

El contrato firmado entre la FNSC y el/la consultor/a, podrá ser resuelto de acuerdo con las siguientes causas:

1. Finalización del proyecto.
2. Incumplimiento de obligaciones especificadas en el contrato por cualquier de las partes (del cual estos TDR (Términos de Referencia) son parte esencial).
3. Baja calidad de productos o servicios prestados o falta de cumplimiento de las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
4. Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la AECID.
5. Mutuo acuerdo de las partes.

## XIII. Presentación de propuestas

Las personas interesadas en realizar el siguiente contrato deberán presentar la siguiente documentación:

1. Nota de presentación e interés en participar.
2. Curriculum vitae y documentos/certificados acreditativos.
3. Anexo 1 cumplimentado
4. Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría.

La documentación deberá presentarse en formato Word o PDF a la dirección electrónica [fnsc.ong@gmail.com](mailto:fnsc.ong@gmail.com) y [aacid-otcpanama@aacid.es](mailto:aacid-otcpanama@aacid.es), asunto: Propuesta “AT coordinación UTG Acceso Universal a la Energía en Panamá, Comarca Ngäbe Bugle” En el caso de tener dudas sobre estos Términos de Referencia, pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior indicando el mismo asunto.

El plazo de presentación de propuestas finaliza el viernes 24 de febrero de 2023 a las 12:00 m hora de Panamá.



## Anexo 1

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**CÉDULA/PASAPORTE:**

REQUISITO	CUMPLIMIENTO (incluya la formación o experiencia que acredita para el cumplimiento de los requisitos mínimos)
<b>Formación:</b> Nivel de licenciatura o ingeniería	Indique titulación, año, Universidad
Experiencia de al menos 5 años en dirección y gestión de equipos	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros
Experiencia de al menos 5 años en gestión de programas y/o proyectos	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros
Experiencia de trabajo con organismos multilaterales (financieros o no financieros) y/o con la administración española de al menos 1 proyecto.	Indique, para cada experiencia: cargo desempeñado, duración, entidad, funciones, logros

Doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales por parte de la OTC de Panamá/ FNSC con el propósito de la gestión del presente proceso de selección.

Firma: